



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.



INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2016.

**"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA
UPTC SEDE CENTRAL"**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

solicitudu aclaraciones

Javier Humberto Pinzón Galvis <arq.jpinzon@gmail.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

24 de enero de 2017, 19:59

SEÑORES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ASUNTO: INVITACION PUBLICA 007 DE 2016.

REF: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Un cordial Saludo

Por medio de la presente manifesté mi interés de participar este proceso, por lo anterior solicito muy amablemente modificar el pliego de condiciones para dar mayor pluralidad y participación de los oferentes. Según los siguientes aclaraciones, modificaciones o complementación del proyecto de condiciones.

1. Disminuir a **10 años** de la matrícula profesional **DE LA PERSONA NATURAL** y que sea carreras a fines a la construcción como **CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA**

según pliego sito "

2.2.1.1 PERSONA NATURAL

*Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **Quince (15) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía*

2. Disminuir a **2 años** la existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal de la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción.

Según pliego sito "

2.2.1.2 PERSONAS JURÍDICAS

*Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal de la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al **plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más***

3. Disminuir a **10 años** la antigüedad en la matrícula profesional del representante legal del consorcio

Según pliego sito "

2.2.1.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** y acreditar su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, vigencia de la

1

misma, con una experiencia mínima de **QUINCE (15) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Ya que la experiencia específica del proponente plural es de solo dos contratos solicitamos muy amablemente que se cambie la limitación conformación del consorcio sin definir porcentajes en la conformación ya que dichas uniones se hace para sumar fuerzas en aspectos (JURÍDICOS - TÉCNICOS- ECONOMICO). Solicitamos muy amablemente cambiar que cualquier de los miembros del oferente plural aporte la experiencia general o específica dar oportunidad a mayor pluralidad y transparencia al proceso.

Según pliego sito "

5.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

NOTA:

- El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general y la experiencia específica, debe ir como **mínimo con el 50%** dentro de la asociación para este proceso
- Ninguno de los integrantes del proponente plural, podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal **INFERIOR AL 25%**.
- Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un **área no menor a 5.000 mts2**

Atentamente

JAVIER HUBERTO PINZON GALVIS.

RL. GIGAOBRAS SAS.

4

HYC PROYECTOS - OBSERVACION N° 1 PCD INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2016.

Irina Cardona <irinacardona@hycproyectos.com>

25 de enero de 2017, 10:39

Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

Cc: "Carlos F. Riveros H" <carlos.riveros@hycproyectos.com>, HUMBERTO RIVEROS <humbertoriveros@gmail.com>

OBSERVACIÓN N°1 - HYC PROYECTOS DE INGENIERÍA

NUMERAL 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.2. Índice de endeudamiento

De acuerdo a la circular externa N°15 del 28 de agosto de 2014 de Colombia Compra eficiente* (pág. 2 literal A), se enuncia que:

"Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%."

Adicionalmente la Camara Colombiana de la Infraestructura, en su informe de requisitos financieros en la construccion** (pág. 6), determina que:

El 80% de las empresas constructoras tienen un índice de endeudamiento <=69.26.

Por lo antes citado, nos permitimos solicitar cordialmente que el índice de endeudamiento para este proceso sea del 70%.

(*) (**) Se adjuntan a este correo los documentos referenciados.

Arq IRINA CARDONA ESPITIA
Coordinadora de Proyectos
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
Carrera 53 No. 104 B - 35 OF. 309
Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 601 16 41
Cel. 3186269751
Email: irinacardona@hycproyectos.com
www.hycproyectos.com

2 archivos adjuntos

 **Requisitos financieros - Construcción CCI.pdf**
984K

 **Circular Externa N.15 de 28 agosto 2014 de Colombia Compra Eficiente.pdf**
446K

K

HYC PROYECTOS - OBSERVACION N° 2 PCD INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2016

25 de enero de 2017, 10:52

Irina Cardona <irinacardona@hycproyectos.com>
Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Cc: "Carlos F. Riveros H" <carlos.riveros@hycproyectos.com>, HUMBERTO RIVEROS <humbertoriveros@gmail.com>

OBSERVACION N°2 - HYC PROYECTOS DE INGENIERIA

NUMERAL 5.2. REQUISITOS HABILITANTES
5.2.3 Patrimonio

Solicitamos amablemente sea reconsiderado el índice de medición del Patrimonio, ya que el 150% del presupuesto oficial limita el número de posibles proponentes, por tanto se puede ver afectada la pluralidad de los mismos y por consiguiente la absoluta transparencia del proceso. Proponemos a modo de recomendación que el porcentaje sea del 100%, lo cual demuestra suficientemente que el proponente cuenta con el patrimonio necesario para garantizar la asunción de la obra.

Arq. Irina Cardona Espitia

C.C. 1.047.409.596

Coordinador de proyectos

H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Carrera 53 No. 104 B - 35 OF. 309

Bogotá D.C.- Colombia

Teléfono: (571) 601 16 41

Cel. 3186269751

Email: irinacardona@hycproyectos.com

Arq IRINA CARDONA ESPITIA
Coordinadora de Proyectos
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
Carrera 53 No. 104 B - 35 OF. 309
Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 601 16 41
Cel. 3186269751
Email: irinacardona@hycproyectos.com
www.hycproyectos.com

Detalle	Unidad	Cantidad ejecutada	Puntos. (no diligenciar)
cimentación mediante pilotes L > 10 m.	m3	1500	30
estructura en concreto reforzado, con entrepisos aligerados, en edificios de más de cuatro pisos, no apta para edificios de construcción industrializada	m2	16000	80
Estructura metálica	kg	128000	30
ciebrados en drywall	m2	20000	15
suministro e instalación de ascensores de mínimo 4 paradas	un	4	25
Construcción y equipamiento de auditorios con capacidad mayor a 200 personas, incluye sistemas de audio, video, ventilación, iluminación, mobiliario	un	2	30
Construcción de sistema fachada flotante	m2	2000	30
Suministro e instalación de carpintería en aluminio	m2	6000	15
Suministro e instalación de piso en baldosa	m2	14000	15
Suministro e instalación de sistema contra incendios, incluye rociadores, gabinetes de incendio, estaciones de control	m2	16000	30
			390

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2016

Mauricio Contreras <mhdisenoyconstruccion@gmail.com>
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

25 de enero de 2017, 10:59

Señores
UPTC
Tunja

Asunto: Observaciones al Pliego Definitivo, Invitación Pública 007 de 2016

De acuerdo a la lectura realizada al Pliego Definitivo de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA 007 de 2016, publicado el día 20 de enero de 2017, se tienen las siguientes solicitudes:

1. Sobre el anexo de PRESUPUESTO OFICIAL publicado el 20 de enero de 2017, en donde se describen los ítem de especificaciones técnicas, las cantidades de obra y valor del proyecto, se indica un valor de IVA del 16%. La Ley 1819 de 2016 de reforma tributaria estableció un aumento de la tarifa del IVA del 16% al 19% a partir del año 2017, esto implica que se afectarían los costos de los materiales e insumos con los cuales se costearán algunos precios unitarios; en su mayoría los APU's presentados por los posibles oferentes tendrán incluidas estos nuevos costos tributarios; también se verá afectado (siendo de obligación tributaria) el IVA del 19% sobre la utilidad en el valor del contrato.

SOLICITUD. Se solicita que el contrato se plantee con reajuste de precios por la implementación de la nueva reforma tributaria contemplada en la Ley 1819 de 2016.

2. De acuerdo al numeral 3.6.3 **DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** inciso a. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**. Indica que: "El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 90 % ni mayor al 100 % del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, de lo contrario la propuesta la propuesta será RECHAZADA."

El valor de un APU propuesto en una obra para cumplir alguna especificación, varía de contratista a contratista, de acuerdo a la disponibilidad y acceso de los insumos en el mercado, la metodología o tecnología implementada y la mano de obra dispuesta para cumplir dicho requerimiento, lo que puede variar el valor del APU, el cual se estudia y analiza con las realidades de cada entorno. Esto indica un carácter subjetivo en la evaluación y elaboración de los APU's.

SOLICITUD. Se solicita eliminar dicha restricción de limitar el valor de los APU's propuestos por los oferentes entre el 90% y el 100% del precio unitario que indica la entidad. Ahora bien, esta solicitud no puede no debe afectar el valor del contrato, respecto al valor de la propuesta económica de los oferentes, ésta no puede ser inferior 90% ni superar el 100% del Presupuesto Oficial.

3. De acuerdo al numeral 5.3.1 **CRITERIOS DEL CONTENIDO TECNICO-CALIDAD** de los Factores Ponderantes, se establece una serie de puntajes a los oferentes que demuestren experiencia en ciertas actividades, como se indica a continuación:

SOLICITUD. Se solicita a la entidad disminuir las cantidades mínimas requeridas para cumplir el máximo puntaje, que sean reajustadas a las cantidades reales del proyecto.

4. De acuerdo al numeral 5.2.5.1 **EXPERIENCIA GENERAL** indica que: "El miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general y la experiencia específica, debe ir como mínimo con el 50% dentro de la asociación para este proceso."

SOLICITUD. Se solicita a la entidad modificar dicho requerimiento exigiendo que el miembro del consorcio o la unión temporal que presente la mayor experiencia en valor sumando la experiencia general, debe ir con el mayor porcentaje de participación dentro de la asociación para este proceso.

La anterior solicitud conservaría la directriz de la entidad en brindarle mayor participación al miembro que aporte mayor experiencia y por otro lado aumentaría el equilibrio entre los miembros del consorcio o unión temporal, motivado también por el hecho que las demás consideraciones de la entidad solo dejarían participar consorcios o uniones temporales de máximo 3 miembros.

5. De acuerdo al numeral 5.2.5.1 **EXPERIENCIA GENERAL** indica que: "Todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica con un área no menor a 5.000 m²".

SOLICITUD. Se solicita a la entidad modificar dicho requerimiento, requiriendo que todos y cada uno de los asociados debe presentar como mínimo una certificación dentro de la experiencia general o específica, sin restringir dicha certificación a metraje o valor alguno.

Si bien es importante para la entidad que cada miembro de un consorcio o unión temporal posea experiencia relacionada con el objeto del proceso, limita mucho la participación de miembros en una posible asociación, dado que el aporte de

experiencia relacionada con el objeto del proceso no es el único factor a considerar, también es de mucha importancia la complementación financiera y técnica que puedan aportar los posibles miembros de un consorcio o unión temporal para la ejecución del proyecto.

7. Dentro de las actividades planteadas en el proyecto se encuentra el capítulo de Sistema Acústico del Auditorio, siendo una actividad especializada.

SOLICITUD. Con el fin de realizar los análisis más adecuados de precios unitarios de los ítem que lo componen se solicita a la entidad publicar el diseño acústico del auditorio planteado por la entidad.

8. De acuerdo al numeral **3.6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS** de los documentos de la propuesta se requiere la Carta de Manifestación de Interés(Anexo 6) y una planilla respectiva.

SOLICITUD. Se solicita a la entidad aclarar qué significa o a qué hace referencia la Planilla Respectiva y si la Carta de Manifestación de Interés solicitada como documento habilitante dentro de la propuesta se entrega antes de la presentación de la propuesta adjuntando el recibido de la misma o ésta carta hace parte de la propuesta sin radicación posterior.

9. Respecto a los profesionales que se relacionan en el numeral **4.2. Grupo de Trabajo**,

SOLICITUD. ¿En la presentación de la propuesta hay que incluir únicamente las hojas de vida de Director de Obra y Residente de Obra, o, es requisito incluir la hoja de vida de los 9 profesionales que relacionan en cuadro adjunto del mismo numeral?

10. En el pliego de condiciones definitivo se solicita la experiencia del proponente y la personal propuesto a partir del año 2007, o sea, aproximadamente en los últimos 10 años, condición más restrictiva que la planteada en el Borrador del Pliego de Condiciones.

SOLICITUD. Se solicita a la entidad ampliar el tiempo para demostrar experiencia, tanto del oferente como del personal propuesto a partir del año 2003, o sea, aproximadamente en los últimos 15 años; condición razonable para demostrar experiencia y aumentar la participación de oferentes con la experiencia suficiente para desarrollar el contrato.

11. Por todas las inquietudes y requerimientos anteriores, se solicita a la entidad ampliar la fecha de cierre y presentación de ofertas por lo menos en 8 días, tiempo suficiente y necesario para que los posibles oferentes ajusten sus propuestas a las condiciones definitivas del pliego de condiciones.

Atentamente,

Mauricio Contreras Torres
Ingeniero Civil

HYC PROYECTOS - OBSERVACION N° 3 PCD INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 de 2016

Irina Cardona <irinacardona@hycproyectos.com>

25 de enero de 2017,
10:59

Para: Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACION N°3 - HYC PROYECTOS DE INGENIERIA

NUMERAL 4.2 GRUPO DE TRABAJO:

RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con experiencia general mayor o igual a quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. • Experiencia específica: anexar máximo TRES (3) constancias relacionadas con PROYECTOS liquidados a partir del primero de enero de 2007 y con anterioridad a LA FECHA DE CIERRE, contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos. • CON LAS CERTIFICACION APORTADAS SE DEBERA ACREDITAR COMO MÍNIMO 20.000 M2 DE OBRA EJECUTADA.

Solicitamos amablemente se replantee la experiencia del residente de obra considerablemente, ya que lo solicitado como residente de obra es difícil de cumplir, por lo que normalmente los profesionales que comienzan en este tipo de cargos en cinco años ya están aspirando a mejores cargos dentro de la obra, lo cual implica también que es difícil cumplir con el área exigida bajo el cargo de residente de obra.

Arq IRINA CARDONA ESPITIA
Coordinadora de Proyectos
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
Carrera 53 No. 104 B - 35 OF. 309
Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 601 16 41
Cel. 3186269751
Email: irinacardona@hycproyectos.com
www.hycproyectos.com